



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 24 de enero de 2023, la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA POR LA QUE SE DISPONE, POR UNA PARTE, LA CONVALIDACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE ASESOR TÉCNICO ESPECIALISTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR EN EL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, Y, POR OTRA, LA DESIGNACIÓN DE ASESOR TÉCNICO ESPECIALISTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, PARA EL TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, AMBOS, DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE TRES PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, PARA LA PREPARACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA ASPIRANTE QUE REQUIERE ADAPTACIÓN.

Vista Resolución de esta Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 10 de noviembre de 2021, por la que se designó el Tribunal Calificador en la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera de tres plazas de Arquitecto/a Técnico/a, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 29 de abril de 2019, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas.

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 de noviembre de 2022, se celebró el primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria pública para la cobertura de tres plazas de Arquitecto/a Técnico/a. En cuya sesión asistió **D. Abraham Perálvarez Barrera**, Técnico Auxiliar del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones de esta Corporación, como asesor técnico especialista del Tribunal Calificador, tal y como hace constar la Secretaria del mismo en su oficio de 14 de diciembre de 2022, para la instalación y retirada posterior del equipo informático que ha solicitado una aspirante con discapacidad como medida de adaptación del ejercicio, siguiendo las instrucciones necesarias del Servicio de Planificación y Organización de Recursos Humanos.

II.- Vista la solicitud de la aspirante que requiere adaptación, que precisa realizar el tercer ejercicio de la fase de oposición igualmente a ordenador, y habiendo superado el segundo ejercicio, se propone la designación de asesor técnico especialista del Tribunal Calificador a **D. Abraham Perálvarez Barrera**, Técnico Auxiliar del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones de esta Corporación, para la instalación y retirada posterior de equipo informático para la realización del tercer ejercicio que tendrá lugar el próximo 30 de enero de 2023.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	s7JS2jCQrqjShYSWhTriMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	26/01/2023 15:24:42
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/s7JS2jCQrqjShYSWhTriMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3





CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- La Base Octava de las que rigen la convocatoria establece que el órgano competente en materia de personal podrá nombrar asesores/as técnicos/as especialistas y/o colaboradores/as, a propuesta motivada del Tribunal Calificador, para todas o algunas pruebas, atendiendo a la naturaleza de los ejercicios. Quien asesore al Tribunal Calificador se limitará al ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando así con voz pero sin voto, su designación se publicará en la sede electrónica de la Corporación.

SEGUNDA.- El art. 52.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: *“Si el vicio consistiese en la falta de alguna autorización, podrá ser convalidado el acto mediante el otorgamiento de la misma por el órgano competente.”*

TERCERA.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 2985, de 29 de julio de 2022, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente Resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Convalidar la designación como **Asesor Técnico Especialista** del mencionado Tribunal Calificador a D. Abraham Perálvarez Barrera, con DNI ***0170**, Técnico Auxiliar del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones de esta Corporación, para la preparación de equipo informático para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera de tres plazas de Arquitecto/a Técnico/a, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 29 de abril de 2019, solicitado por una aspirante que requiere adaptación.

SEGUNDO.- Designar como **Asesor Técnico Especialista** del Tribunal Calificador a D. Abraham Perálvarez Barrera, con DNI ***0170**, Técnico Auxiliar del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones de esta Corporación, para la preparación de equipo informático para la realización del tercer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera de tres plazas de Arquitecto/a Técnico/a, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 29 de abril de 2019, solicitado por la misma aspirante que requiere adaptación.

TERCERO.- Se proceda a la notificación de la presente resolución al interesado y al Tribunal Calificador, haciendo referencia al asesor, del deber de abstención y derecho de

Código Seguro De Verificación	s7JS2jCQrqjShYSWhTriMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	26/01/2023 15:24:42
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/s7JS2jCQrqjShYSWhTriMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3





recusación según lo previsto en los art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

CUARTO.- Se procede a la publicación de la presente resolución en la sede electrónica de la Corporación.

Contra la presente resolución se podrá interponer el RECURSO DE ALZADA ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.”

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	s7JS2jCQrqjShYSWhTriMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	26/01/2023 15:24:42
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/s7JS2jCQrqjShYSWhTriMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3

